

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2008-MDP

Pacasmayo, 17 de Noviembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Noviembre del 2008 el Informe N° 164-2008-GM-MDP (Informe Previo) y sus anexos, presentado por Gerencia Municipal, proponiendo la aprobación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público, con la plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

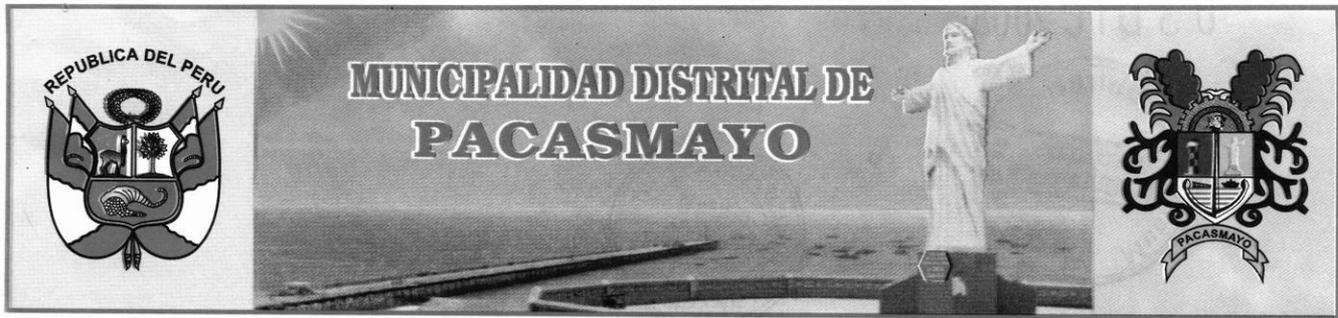
Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración Municipal puede adoptar una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; rigiéndose por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, así como por los principios contenidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el primer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972, prescribe que Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se establecen los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF en as diferentes Entidades de la Administración Pública; por lo que se designó una Comisión para que en coordinación con la Oficina de Planeación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, proceda a elaborar el proyecto de un nuevo ROF que contenga la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, que se ajusten a la normativa de la materia.

Que, la aprobación del ROF, tiene como finalidad fundamental que la entidad cuente con una estructura Orgánica adecuada, con una definición específica de sus funciones y de las unidades orgánicas que la conforman; con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos e identificar sus responsabilidades; cumpliendo con los criterios para su elaboración, dispuestos en el artículo 10° del Decreto Supremo precitado.

Que, asimismo, dicho marco normativo estipula en su artículo 29° que para la aprobación del ROF se debe contar con un Informe Técnico Sustentatorio, el cual ha sido emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Que, asimismo en los citados informes se opina que se eleve el Proyecto de ROF y el Informe Técnico Sustentatorio, conjuntamente con el Informe Previo de Gerencia Municipal, con la finalidad que sea aprobado en Sesión de Concejo, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través de Informe N° 164-2008-GM-MDP (Informe Previo) la Gerencia Municipal recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) habiendo previamente comprobado que el proyecto de este documento de gestión, cumple con los lineamientos para su elaboración y aprobación; y es acorde a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, que consta de tres títulos, seis capítulos, noventa y cinco artículos, siete disposiciones complementarias y tres disposiciones transitorias y finales; así como su organigrama, según anexos que forman parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto los Edictos N° 001-2002-MDP y 002-2002-MDP; y las Ordenanzas Municipalidades N° 006-2007-MDP y 007-2007-MDP.

ARTICULO TERCERO. - Dentro del plazo de treinta días calendarios como máximo se aprobará el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para cuyo efecto la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, presentarán de manera oportuna los proyectos respectivos.

ARTICULO CUARTO. - La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Juan Luis Ríos
 Ing. Juan A. Linares Ríos
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO